



Nombre de la Compañía: _____ Localidad del Sitio de Trabajo: _____

Fecha: _____ Tiempo al Empezar: _____ Tiempo al Terminar: _____ Supervisor: _____

Tópico 670: Superficies de Caminar y Trabajar (Parte A)

Introducción: Caídas fatales o lesiones serias pueden resultar por falta de guardias adecuadas y protección ante caídas en trabajos alrededor de claraboyas, techos, y aberturas en los pisos. Lo siguiente son normas de seguridad dirigidas para cuando se trabaja en superficies de trabajar y caminar:

- **Nunca** se siente, recargue, o pise una claraboya o cualquier cubierto sobre un hoyo en el techo o piso. Puede ser que el material no sostenga su peso.
- **Resguarde** o fíjamente cubra todos los hoyos que haya creado o descubierto antes de alejarse del área de trabajo. Puede que otros trabajadores no noten un hoyo descubierto y se caigan. Si tiene dudas, pregúntele a su supervisor que procedimientos de seguridad debe seguir al cubrir o resguardar un hoyo. **Siempre** utilice el sistema de detención de caídas personal (PFAS) que incluye un arnés de cuerpo entero, un acollador, conectores, y puntos de anclaje apropiados (ataduras) al trabajar sobre una abertura no resguardada o incubierta a mas de 6 pies sobre el nivel bajo, por ejemplo, al instalar una traga boya o unidad de ventilación en una abertura que no se puede cubrir o resguardar.
- **Cuando utilice un PFAS**, inspecciónelo diariamente y reporte cualquier daño o deficiencia a su supervisor. Átese solo a los puntos de anclaje que su empleador le halla identificado como seguros.
- **Dígale** a su supervisor inmediatamente de cualquier abertura en el techo o piso no resguardada, o de cualquier otro peligro en su trabajo.
- **Asigne** a una persona competente para inspeccionar el área de trabajo antes de que comience el trabajo para que identifique los peligros y determine el sistema de prevención de caídas adecuado que los trabajadores deben utilizar.
- **Conduzca inspecciones** previstas e imprevistas periódicamente para asegurar que el sistema de prevención ante caídas seleccionado este siendo utilizado, mantenido correctamente, y que proporciona la protección adecuada contra caídas.
- **Recuerde** que los trabajadores deben saber como reconocer los peligros de caída y cuales procedimientos seguir para reducir estos peligros.

Protección de aberturas en el piso: Toda abertura de piso para escaleras debe ser resguardada con barandillas estándar. Las barandillas deben colocarse en todos los lados expuestos (menos en la entrada de las escaleras). Para escaleras utilizadas con poca frecuencia donde el tráfico del otro lado de la abertura impide el uso de rieles estándar (como en los pasillos, etc.), se requiere que el protector consista de una bisagra, una cobertura de construcción y solidez estándar, y barandillas desmontables en todos los lados expuestos (menos en la entrada de la escalera).

■ **Cada escalera de mano**, abertura de piso, o plataforma, debe protegerse con una barandilla con tabla de pie en todos los lados expuestos (excepto la entrada a la abertura), con el pasaje entre las barandillas proporcionado por una puerta vaivén u cosa similar que impida que las personas caminen directamente hacia la abertura. **Se requiere que cada abertura de escotilla o conducto se resguarde por uno de los siguientes:**

- 1) Coberturas con bisagras sólidas y de construcción estándar equipadas con barandillas o permanentemente sujetas; dejando solo un lado expuesto. Cuando la abertura no esta en uso, debe estar cerrada, o el lado expuesto debe ser protegido en ambas posiciones de arriba e intermedio con barandillas desmontables.
 - 2) Una barandilla desmontable con tabla de pie en no más de dos lados de la abertura y barandillas permanentes con tabla de pie en todos los otros lados expuestos. Las barandillas desmontables deben permanecer en su lugar cuando la abertura no esta siendo utilizada. Cuando le sea necesario alimentar material por las aberturas de escotillas o conductos debido a las condiciones de la operación, la protección para prevenir que alguna persona se caiga por la abertura debe ser proporcionada.
- **Toda abertura de claraboyas** y hoyos debe ser protegida por una cortina de claraboya o barandillas fijas en todos los lados expuestos.
 - **Toda abertura de hoyo y trampilla** (utilizada sin frecuencia) debe protegerse con un cubierto solidó de construcción estándar para aberturas. Mientras el cubierto no este en su lugar, se requiere que la abertura del hoyo o trampa sea constantemente atendida por alguien, o debe protegerse con barandillas desmontables en los lados expuestos.
 - **Toda abertura de alcantarilla** debe ser protegida con un cubierto de alcantarilla sin necesidad de estar sujeta con bisagras. Mientras la tapadera no este en su lugar, la abertura de la alcantarilla debe estar constantemente atendida por alguien o debe protegerse con barandillas desmontables.
 - **Toda abertura temporaria en piso** debe tener una barandilla, o debe ser atendida constantemente por alguien.

Cada hoyo en el piso con el que las personas accidentalmente puedan tropezar, debe resguardarse con cualquiera de:

- **Una barandilla** con tabla de pie en todos los lados expuestos, o un cubierto solidó y de construcción estándar.
- **Mientras el cubierto no este en su lugar**, el hoyo debe ser atendido constantemente por alguien o debe protegerse con una barandilla desmontable.
- **Cada hoyo en el piso** en el cual las personas no puedan caer (por parte de maquinaria, equipo, o paredes) debe protegerse con un cubierto y no se permite una abertura mayor de una pulgada de ancho. El cubierto debe quedarse sujetado en su lugar para evitar caídas de herramienta y materiales a través del hoyo.
- **Donde las puertas** abran directamente a escalones, se requiere que una plataforma sea proporcionada, y la puerta abierta no debe reducir el anchor efectivo a menos de 20 pulgadas.

Conclusión: Avíseles a los trabajadores sobre donde haya aberturas en el piso o techo.

Revisión del Sitio de Trabajo

Peligros del Sitio de Trabajo y Sugerencias de Seguridad: _____

Infracciones de Seguridad del Personal: _____

Firmas de Empleados:

(Mi firma atestigua y verifica mi comprensión y acuerdo a cumplir con todas las pólizas y regulaciones de seguridad, y que no he sostenido ninguna lesión o enfermedad relacionada con mi trabajo.)

Estas pautas no rempazan regulaciones locales, estatales, o federales y no deben ser interpretadas como substitución, o interpretación legal de las regulaciones de OSHA.